



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

RESOLUCIÓN No. **03063** DE 2022 **19 JUL. 2022**

**“Por medio de la cual se termina y liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 406 de 2022.”**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En ejercicio de sus facultades conferidas por la Resolución 00126 de 2018 modificada por la Resolución 00974 de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y **MARCELA ROCIO TORRES SABOYA** suscribieron el pasado 13 de enero de 2022 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 406 de 2022 cuyo objeto es: *“Prestar sus servicios profesionales a la Oficina de Tecnologías de la Información para ejecutar actividades para la identificación y/o actualización de activos y riesgos de seguridad de la información, así como apoyo en la implementación de políticas de seguridad de la información en el marco del SGSI de la Unidad.”*
- II. Que, se dio cumplimiento a los requisitos para dar inicio con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 406 de 2022, señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es la expedición del Registro Presupuestal No. 50122, el cual fue librado por la UNIDAD el día 13 de enero de 2022 y aprobada la póliza el 13 de enero de 2022.
- III. Que, el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 406 de 2022, se pactó hasta por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$74.369.463)** incluidos los impuestos a que haya lugar.
- IV. Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 406 de 2022, el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2022.
- V. Que, según lo señalado en la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 406 de 2022, en concordancia con la designación de supervisión realizada por el Secretario General de la Unidad, la supervisión del contrato fue ejercida por **VICTOR EDGARDO DURÁN MARTÍNEZ** en calidad de Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.
- VI. Que de acuerdo con lo pactado en la cláusula octava del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 406 de 2022, el contratista constituyó la póliza de cumplimiento No. 33-46-101037062 con la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, la cual fue aprobada el 13 de enero de 2022 por el Secretario General de la Unidad, en los siguientes términos:





El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se termina y liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 406 de 2022." 03063

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	33-46-101037062	11/01/2022	10/07/2023

VII. Que el supervisor del contrato allegó mediante memorando con radicado No. 2022-0000173-3 de fecha 07 de julio de 2022, radicado en el Grupo de Gestión Contractual el mismo día, la solicitud de terminación Unilateral del Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 406 de 2022, con base en lo siguiente:

"De la manera más atenta solicito la terminación unilateral del Contrato de prestación de servicios No.406 de 2022, cuyo objeto es "Prestar sus servicios profesionales a la Oficina de Tecnologías de la Información para ejecutar actividades para la identificación y/o actualización de activos y riesgos de seguridad de la información, así como apoyo en la implementación de políticas de seguridad de la información en el marco del SGSI de la Unidad", teniendo en cuenta que la contratista falleció el doce (12) doce de junio de 2022, se adjunta registro civil de defunción de la señora Marcela Rocio Torres Saboya.

De igual manera me permito certificar que la contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2022 al once (11) de junio de 2022.

Por lo que solicito adelantar el trámite para el pago de los recursos adeudados de esa fracción de tiempo a su familia o los destinatarios correspondientes.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

Concepto	Valor
A. Valor Inicial del Contrato número de RP 50122 del 13 de enero de 2022	\$ 74.369.463
B. Valor ejecutado del 13 de enero al 11 de junio de 2022.	\$ 31.781.826
C. Valor pagado del 13 de enero al 31 de mayo de 2022	\$ 29.451.157
D. Valor por pagar del 01 de junio al 11 de junio de 2022	\$ 2.330.669
E. Saldo a liberar	\$ 42.587.637

VIII. Que de conformidad con el Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial 10797451 de fecha 14 de Junio de 2022 expedido por la Notaria 31 de Bogotá D.C., la Señora MARCELA ROCIO TORRES SABOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.011.183 falleció el día 12 de junio de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C, y por lo tanto se configura el evento de terminación unilateral del contrato por parte de la Entidad, previsto en el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19  
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699



El futuro es de todos

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se termina y liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 406 de 2022." **03063**

- X. Que de acuerdo con lo previsto en la cláusula vigésima primera del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 406 de 2022, el contrato podrá terminarse anticipadamente por las causales señaladas en la ley.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Terminar y liquidar de manera unilateral el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 406 de 2022 suscrito con la señora MARCELA ROCIO TORRES SABOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.011.183.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el balance económico del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 406 de 2022 en los términos que se señalan a continuación, de conformidad con lo informado por la supervisión del contrato.

Concepto	Valor
A. Valor Inicial del Contrato número de RP 50122 del 13 de enero de 2022	\$ 74.369.463 ✓
B. Valor ejecutado del 13 de enero al 11 de junio de 2022.	\$ 31.781.826 ✓
C. Valor pagado del 13 de enero al 31 de mayo de 2022	\$ 29.451.157 ✓
D. Valor por pagar del 01 de junio al 11 de junio de 2022	\$ 2.330.669 ✓
E. Saldo a liberar	\$ 42.587.637 ✓

**ARTÍCULO TERCERO:** Liberar el saldo correspondiente a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTAY SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$42.587.637).

**ARTÍCULO CUARTO:** La liquidación efectuada mediante la presente Resolución, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual, y por lo tanto una vez ejecutoriada la misma, las partes se entienden a paz y salvo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente Resolución a la compañía Seguros del Estado S.A., en su calidad de garante del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 406 de 2022, suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la señora MARCELA ROCIO TORRES SABOYA (Q.E.P.D.).

**ARTÍCULO SEXTO:** Forman parte integral de la presente Resolución, los siguientes documentos:

- a) Solicitud Terminación Unilateral del Contrato No. 406 del 2022 suscrita por el Supervisor.
- b) Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial 10797451 de fecha 14 de junio de 2022 expedido por la Notaria 31 de Bogotá D.C.

www.unidadvictimas.gov.co Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19  
Bogotá (601) 426 11 11

Síguenos en:  
Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se termina y liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 406 de 2022." **03063**

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO OCTAVO:** Ordenar la publicación de la parte resolutive del presente acto administrativo por el término de un (1) día hábil en la página web de la Entidad y en un medio masivo de comunicación de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de la notificación a los terceros afectados, de quienes se desconoce su domicilio.

**ARTÍCULO NOVENO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, en concordancia con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **19 JUL. 2022**

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN FELIPE ACOSTA PARRA**  
Secretario General

Elaboró: Victoria Lorena Piñeros Salamanca – Abogada Grupo de Gestión Contractual.  
Revisó: Abogada Grupo de Gestión Contractual.  
Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.  
Revisó: Carlos Alberto González Rojas – Coordinador (E) Grupo de Gestión Financiera y Contable.  
Revisó: Abogado(a) Secretaría General.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19  
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907789



SI-CER888699

